RESOLUCIÓN No.003/2021 DRSO

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.SAMC-005-DRSO-2021, CUYO OBJETO ES ADQUIRIR DOTACIÓN DE LEY (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR), PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - REGIONAL SUROCCIDENTE

EL DIRECTOR REGIONAL SUROCCIDENTE

En uso de sus facultades legales, en especial por las conferidas en los artículos 12 y 25 numeral 10 de la Ley 80 de 1993 y 37 del Decreto 2150 de 1995 y por delegación de la Dirección General del Instituto mediante el artículo sexto, literales a y b de la Resolución No. 836 de 2019

C O N S I D E R A N D O:

Que una de las funciones del Ordenador del Gasto del Instituto, es la de celebrar todos los contratos, adiciones, prorrogas y modificaciones a los mismos que resulten necesarios para garantizar la prestación del servicio en forma oportuna y eficiente.

Que el Director Regional Suroccidente, en virtud de lo dispuesto en el artículo sexto, literales a y b de la Resolución No. 836 de 2019, emanada de la Dirección General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, tiene competencia delegada y en consecuencia, se encuentra facultado para ordenar la apertura del proceso de selección; así como para adoptar las decisiones requeridas durante su desarrollo, adjudicación y suscripción del contrato derivado del mismo.

Que en los términos del artículo 33 de la Ley 938 de 2004, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses "pertenece a la Rama Judicial y se encuentra adscrito a la Fiscalía General de la Nación, como establecimiento público del orden nacional, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa."

Que por disposición del artículo 35 de la Ley 938 de 2004, *"la misión fundamental del Instituto es prestar auxilio y soporte científico y técnico a la administración de justicia en todo el territorio nacional, en lo concerniente a medicina legal y las ciencias forenses."*

Que mediante oficio 001-CBS-DRSO-2021 del 01 de marzo de 2021, los integrantes del Comité de Bienestar Social solicitaron al Director Regional Suroccidente, adelantar la contratación para **ADQUIRIR DOTACIÓN DE LEY (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR), PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - REGIONAL SUROCCIDENTE.**

Que de acuerdo a lo indicado en el artículo 2, numeral 2, literal b), inciso segundo de la Ley 1150 de 2007, el proceso de contratación a adelantar corresponde a una selección abreviada de menor cuantía.

Que atendiendo lo indicado en los artículos 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, 8 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron los estudios previos y el respectivo proyecto de pliego de condiciones en la plataforma SECOP II, para la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, para **ADQUIRIR DOTACIÓN DE LEY (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR), PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y**

RESOLUCIÓN No.003/2021 DRSO

CIENCIAS FORENSES - REGIONAL SUROCCIDENTE, por lo tanto, es procedente abrir el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SAMC-005-DRSO-2021, con el objeto de adelantar la mencionada contratación.

Para lo anterior, se cuenta con un presupuesto oficial máximo de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCT. ($46.200.000.oo)**, incluidos los impuestos de ley y demás emolumentos a que haya lugar, el cual está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Coordinador del Grupo Nacional de Gestión de Presupuesto del Instituto, a través del SIIF Nación, así:

Numero de CDP	Fecha de CDP	Código Rubro Presupuestal	Nombre Rubro Presupuestal	Valor destinado
61121	2021-03-08	A-02-02-01-002-008	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	$46.200.000
Total Certificado				**$46.200.000**

Que el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada No.SAMC-005-DRSO-2021 se publicaron en el portal único de contratación www.contratos.gov.co. SECOP II, desde el 17 al 24 de marzo de 2021, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8° de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, con el objeto de suministrar al público la información concerniente al proceso de contratación y permitir su consulta, para que los posibles oferentes presentaran las observaciones respectivas que harían parte del pliego de condiciones definitivo, recibiendo observaciones de las empresas DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S. Y NCS S.A.S., las cuales fueron resueltas mediante oficio 002-CBS-DRSO-2021 del 24 de marzo de 2021 y oficio 141-DRSO-2021 del 25 de marzo de 2021, siendo publicadas en el SECOP II el 25 de marzo de 2021.

Que durante el término establecido en el cronograma para la publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibió una (01) manifestación en participar en el proceso de MIPYMES; por lo tanto, el proceso no se limita a MIPYMES pues en los términos del numeral segundo del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para ello se requiere solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes nacionales.

Que la consulta y el acceso al pliego de condiciones definitivo y los demás actos de la Selección Abreviada No.SAMC-005-DRSO-2021, quedan a disposición de los interesados, en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II.

Que se invita a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 66 inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, dispone que la apertura del presente proceso de selección se ordenará por medio de acto administrativo motivado.

Que, por lo anteriormente expuesto el Director de la Regional Suroccidente;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SAMC-005-DRSO-2021, cuyo objeto es **ADQUIRIR DOTACIÓN DE LEY (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR), PARA**

RESOLUCIÓN No.003/2021 DRSO

SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - REGIONAL SUROCCIDENTE, a partir del **26 DE MARZO DE 2021.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El Cronograma del proceso de Selección Abreviada No.SAMC-005-DRSO-2021, está publicado como parte integral del pliego de condiciones definitivo en la Sección 2 "CONFIGURACION" de la plataforma del Sistema Electrónico de la Contracción Pública -SECOP II.

PARÁGRAFO: El cronograma propuesto para el proceso de Selección Abreviada No.SAMC-005-DRSO-2021, podrá modificarse mediante adenda(s), en la oportunidad señalada por la Ley y el pliego de condiciones, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública – www.colombiacompra.gov.co, plataforma SECOP II, el presente acto administrativo junto con el documento complementario al pliego de condiciones definitivo, a partir del **26 DE MARZO DE 2021** Igual procedimiento se surtirá para los demás actos administrativos y documentos correspondientes que surjan con ocasión al desarrollo del presente proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 66 inciso 3 de la Ley 80 de 1993, leyes 850 de 2003 y 1757 de 2015; así como el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días de Marzo de 2021

JAIRO ANTONIO SILVA CADENA
Director Regional Suroccidente

	Nombre	*Firma*	*Fecha*
Proyectó	*Lucero Idarraga Torres, Asistente*		*2021/03/26*
Revisó	*Javier Rivera Franco, Profesional Especializado con funciones Jurídicas.*		*2021/03/26*
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			